

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez

Año III

Primer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 8

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 6

INICIATIVAS

- De ley que crea la Comisión para el esclarecimiento verdad y justicia para las personas desaparecidas y víctimas durante la Guerra sucia en el Estado de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura pág. 6

- Oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado de Guerrero, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley número 251, que crea el sistema estatal de coordinación fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales pág. 6

- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Benito García Meléndez. Solicitando dar lectura a la misma pág. 7

- De decreto por el que se reforman los artículos 48 y 50, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428. Suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero. Solicitando dar lectura a la misma pág. 8

- De decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; se adiciona el segundo párrafo al artículo 76, de la Ley de Transportes del Estado; y se adiciona el artículo 38 Bis; a la ley número 281, para el bienestar e incorporación social de las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo. Solicitando dar lectura a la misma pág. 10

- Decreto por el que se reforma el artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, solicitando dar lectura a la misma pág. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 12

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtílán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto, de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 15

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 16

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 17

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo pág. 17

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueban las licencias indefinidas de los ciudadanos Emiliano Apóstol Cruz, Juan Velázquez Torres, Mirna García Teodoro, Gilberto Espinoza Refugio y Emigdio Moctezuma Ramírez, síndico procurador y regidores, de los honorables ayuntamientos de los municipios de Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Copanatoyac y Juchitán, Guerrero, respectivamente. Con dispensa de trámite legislativo pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Delfino Cruz Altamirano, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, ante la ausencia definitiva. Con dispensa de trámite legislativo pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor respecto a las solicitudes de los ciudadanos Silvino Ramírez Pablo, Miguel Gómez Montes, J. Pilar Ávila Rojo, Herlindo Lázaro Morelos, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Copalillo, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, Mártir de Cuilapan, Guerrero, para

desempeñar funciones docentes y edilicias.
Con dispensa de trámite legislativo pág. 21

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra respecto a las solicitudes de los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha y Jonás Salgado Ángel, síndico procurador y regidor, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias. Con dispensa de trámite legislativo pág. 23

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas pág. 24

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que junto con los acuicultores afectados, establezcan acciones de compensación por los daños causados a la actividad económica de los mismos. Con dispensa de trámite legislativo pág. 27

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Luna Gerónimo, por el que exhorta al cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que implemente las acciones necesarias para la creación del organismo operador del sistema de agua potable del municipio de Tecoaapa. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución pág. 29

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

- De los ciudadanos diputados que integran la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos del Segundo Mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la

Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 33

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 36

Presidencia del diputado
Marco Antonio Organiz Ramírez

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Añorve Ocampo Flor, Cabañas López Bertín, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Rey Hernández García, José Luis Ramírez Mendoza, Arturo Álvarez Angli, Martín Mora Aguirre, Bernardo Ortega Jiménez y la diputada Erika Lorena Lührs Cortés y para llegar tarde los diputados Alejandro Carabias Icaza, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Germán Farías Silvestre y el diputado Marino Miranda Salgado.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y

con la asistencia de 26 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 11:50 horas del día jueves 13 de diciembre de 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Primero.- Actas:

a).- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes 10 de diciembre de 2007.

Segundo.- Iniciativas:

a) De ley que crea la Comisión para el esclarecimiento verdad y justicia para las personas desaparecidas y víctimas durante la Guerra sucia en el Estado de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura.

b) Oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torrealba Galindo, gobernador del Estado de Guerrero, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley número 251 que crea el sistema estatal de coordinación fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales.

c) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Benito García Meléndez. Solicitando dar lectura a la misma.

d) De decreto por el que se reforman los artículos 48 y 50 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428. Suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero. Solicitando dar lectura a la misma.

e) De decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; se adiciona el segundo párrafo al artículo 76, de la Ley de Transportes del Estado; y se

adiciona el artículo 38 Bis, a la ley número 281 para el bienestar e incorporación social de las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo. Solicitando dar lectura a la misma.

f) Decreto por el que se reforma el artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, solicitando dar lectura a la misma.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de

Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008. Con dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueban las licencias indefinidas de los ciudadanos Emiliano Apóstol Cruz, Juan Velázquez Torres, Mirna García Teodoro, Gilberto Espinoza Refugio y Emigdio Moctezuma Ramírez, síndico procurador y regidores, de los honorables ayuntamientos de los municipios de Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Copanatoyac y Juchitán, Guerrero, respectivamente. Con dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Delfino Cruz Altamirano, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, ante la ausencia definitiva. Con dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor respecto a las solicitudes de los ciudadanos Silvino Ramírez Pablo, Miguel Gómez Montes, J. Pilar Ávila Rojo, Herlindo Lázaro Morelos, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Copalillo, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, Mártir de Cuilapan, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias. Con dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra respecto a las solicitudes de los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha y Jonás Salgado Ángel, síndico procurador y regidor, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para desempeñar

funciones docentes y edilicias. Con dispensa de trámite legislativo.

m) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que junto con los acuicultores afectados, establezcan acciones de compensación por los daños causados a la actividad económica de los mismos. Con dispensa de trámite legislativo.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Luna Gerónimo, por el que exhorta al cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que implemente las acciones necesarias para la creación del organismo operador del sistema de agua potable del municipio de Tecoaapa. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Elección y toma de protesta:

a) De los ciudadanos diputados que integraran la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 13 de diciembre de 2007.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia de los diputados Rossana Mora Patiño, Raúl Tovar Tavera, Esteban Albarrán Mendoza, Abraham Ponce Guadarrama y Alejandro Carabias Icaza, con lo que se hace un total de 32 asistentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del Pleno, celebrada el día lunes 10 de diciembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de antecedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura.

El secretario Marcos Salazar Rodríguez:

Ciudadano Licenciado José Luis Barroso Merlín Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 149 Y 170 fracción III y V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presentamos la iniciativa de ley que crea la Comisión para el Esclarecimiento Verdad y Justicia para las Personas Desaparecidas y Víctimas durante la Guerra Sucia en el Estado de Guerrero, para que se inicie el procedimiento legislativo correspondiente y en su momento se apruebe por el Pleno de esta Legislatura.

Atentamente.

Firman los diputados integrantes de las comisiones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de Ley que crea la Comisión para el Esclarecimiento de Verdad y Justicia, para las Personas Desaparecidas y Víctimas durante la Guerra Sucia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, de lectura al oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del estado de Guerrero, con el que remite una iniciativa de decreto.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 74, fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 251, que crea el sistema estatal de coordinación fiscal y establece las bases y plazos a los que sujetarán las participaciones federales.

Documentos que someto a su consideración a efecto de que se examine, discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Contador Público Zeferino Torreblanca Galindo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que sujetarán las participaciones federales a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para que de lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Benito García Meléndez:

Con mucho gusto.

Gracias, compañero diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Los suscritos diputados Benito García Meléndez y Jessica Eugenia García Rojas, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

A partir del 13 de septiembre del 2006, los representantes de los poderes del Estado, en conjunto con los líderes de los partidos políticos de la Entidad, valorando la participación de los Guerrerenses en la construcción del Estado Mexicano, participación que ha cursado por la ruta de los cambios históricos que van desde la alternancia, hasta los esquemas de gobiernos divididos; transición en la que la sociedad guerrerense ha decidido un nuevo rumbo para el Estado, demandando a sus gobernantes un nuevo ejercicio del gobierno y de la política, acorde con el contexto democrático de mayor participación ciudadana, y bajo la cual nos hemos trazado el reto de reformar las instituciones del Estado, a fin de que respondan a las nuevas exigencias y características de la sociedad, integren y coordinen la compleja diversidad de intereses y aspiraciones sociales.

Este reto tuvo en su origen, la finalidad de garantizar el bien colectivo, el avance en el desarrollo democrático del Estado, y superar las condiciones de desigualdad, inequidad, pobreza y marginación que actualmente impera en Guerrero.

Con la responsabilidad que le ha caracterizado a Acción Nacional, y el reconocimiento de la corresponsabilidad de todos los actores políticos de la Entidad, suscribimos la declaratoria política de la reforma democrática en Guerrero, a la luz de la que todos, nos comprometimos a:

Asumir la misión de realizar una Reforma Democrática del Estado, que permita rediseñar nuevas estructuras institucionales, jurídicas y políticas, a fin de restablecer la legitimidad y congruencia de estas, con las demandas y aspiraciones de la sociedad.

Constituyendo para tal efecto la Mesa Central de Alto Consenso, como órgano colegiado encargado de consensuar y suscribir los Acuerdos de la Reforma del Estado, e Integrando la Mesa de Revisión y Enlace Institucional, para conducir el proceso a fin de garantizar que se desarrolle conforme a los principios y acuerdos de operación establecidos, y las Mesas de trabajo, como

órganos de deliberación y análisis de cada uno de los temas de la agenda para emitir los acuerdos para la Reforma del Estado sobre las propuestas en las que exista consenso.

Especial interés reviste el compromiso adquirido también en la declaratoria en el sentido de fomentar durante los trabajos de la Reforma Democrática del Estado, un clima de corresponsabilidad, libre discusión, tolerancia y respeto para procesar los grandes consensos.

Amen de lo anterior, es de considerarse también, que recientemente el Congreso de la Unión, en su representación de la Soberanía Nacional, reformó el marco normativo constitucional en materia electoral, emitiendo nuevas normas en esta materia, y ordenando conforme al transitorio sexto del decreto publicado el 13 de noviembre del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política Mexicana, a las legislaturas locales, la adecuación de nuestras normas en materia electoral.

En mérito de lo expuesto, sometemos a la consideración de la Quincuagésima Octava Legislatura, la presente iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 7, 25, 38, 39, 41, 77 y 97, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como siguen:

En esencia compañeros diputados lo que estamos presentando el día de hoy, es una propuesta que hemos suscrito la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional para que se anexe en el documento que se suscribió el día 6 de diciembre y que se envió a este Honorable Congreso y es que la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones a nuestro marco jurídico, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que tiene que ver o que es en realidad la Reforma Electoral y lo que está haciendo la fracción parlamentaria el Partido Acción Nacional es junto con esta modificación, con ese decreto que está enviando el Ejecutivo es presentando una serie de propuestas, de alternativas.

Sobre todo en los puntos donde hay dicensos, donde no hemos estado de acuerdo para que sean consideradas por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para que hagan el dictamen correspondiente y que tomen el punto de vista del Partido Acción Nacional, para que puedan ser discutidos al interior de la comisión.

Se elabore el dictamen y este sea turnado a este Pleno, en términos generales es la propuesta que estamos presentando el día de hoy, que seguramente se turnará a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para

que se anexe o se integre con los documentos que está enviando el señor gobernador y puedan ser analizados en su conjunto.

Es cuanto, compañeros diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 47 fracción I, 50, fracción II y 56, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción II y 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma los artículos 48 y 50, de la Ley de Hacienda número 428 del Estado de Guerrero:

CONSIDERANDOS.

Que en seguimiento de las estrategias que se deben observar, para el fortalecimiento de la empresa turística en nuestro Estado, y ante la necesidad de incrementar los recursos económicos destinados a esta actividad, para lograr el objetivo señalado, y ya que con las recientes reformas a la Ley número 137 de Turismo del Estado de Guerrero, esta Soberanía ha retomado con interés, la necesidad de perfilarnos como una mejor opción nacional e internacional, ante la sinergia que genera nuestra misma naturaleza paradisíaca, representando un gran avance en lo que respecta a lo estructural.

Que en este orden de ideas y ante las reformas mencionadas a la Ley de Turismo del Estado, es necesario ordenar otros textos jurídicos que regularicen las modificaciones que en materia financiera surgirán a partir de la constitución de los Fideicomisos Municipales de Promoción Turística, reestructurando y fortaleciendo lo que a esa área se refiere.

Que como un segundo paso es necesario implementar reformas que permitan a los fideicomisos municipales de promoción turística, acceder a mayores recursos para su funcionamiento y mejorar los niveles competitivos en comparación con otros destinos turísticos en las distintas regiones del territorio nacional.

Que por lo anterior expuesto se propone adecuar mediante reformas y adiciones a la Ley de Hacienda número 428 del Estado de Guerrero, a fin de referir por una parte, la necesidad de integrar en esta, el proceso para el establecimiento de la vida jurídica de los Fideicomisos Municipales de Promoción Turística, así como las fuentes para su financiamiento.

En virtud de lo anterior, y para hacer posible lo antes expresado, es necesario se reformen los artículos 48 y 50, de la Ley de Hacienda número 428 del Estado de Guerrero.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

Decreto mediante el cual se reforman los artículos 48 y 50, de la Ley de Hacienda número 428 del Estado de Guerrero.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 48 y 50, de la Ley de Hacienda número 428 del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 48.- Es objeto del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, la percepción de ingresos, dentro del territorio del Estado, por la prestación del servicio de hospedaje, en hoteles, moteles, tiempo compartido o multipropiedad o propiedad fraccional, campamentos, hosterías, posadas, mesones, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes, suites, villas, bungalows, casas y departamentos amueblados y todo tipo de construcción en que se proporcione alojamiento.

Para los efectos de este impuesto se consideran servicios de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación.

De los ingresos que genere este impuesto, el 93% será destinado para la promoción turística nacional e

internacional, en la que se considere la planeación, organización, ejecución, desarrollo, supervisión y evaluación de programas de promoción y publicidad que tengan como objetivos incrementar cuantitativa y cualitativamente los flujos turísticos que determinen los Comités Técnicos de los Fideicomisos de Promoción Turística a los que corresponderá la administración de los recursos recaudados por este impuesto y en los que se integrarán representantes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y del Sector Turístico, con sujeción a lo establecido en la Ley de Turismo del Estado.

El Gobernador del Estado establecerá mediante acuerdos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero las reglas a las que se sujetará la constitución y, operación de los fideicomisos.

El 7% de los ingresos que genere la recaudación de este impuesto, se destinará a la Secretaría de Finanzas y Administración, para absorber los gastos de administración del mismo.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, entregará a los fideicomisos, que se establezcan en los Municipios del Estado los ingresos netos captados en cada uno de ellos, en un término de treinta días siguientes al mes en que se deba enterar este impuesto.

Los fideicomisos presentarán en forma semestral, a la Secretaría de Finanzas y Administración en los meses de julio y diciembre de cada año, un informe en el que se indique su situación financiera, los resultados de operación, así como el origen y aplicación de los recursos entregados por el Gobierno del Estado.

Artículo 50.- . . .

...
...
...

Tratándose de los servicios proporcionados bajo el sistema de tiempo compartido, multipropiedad o propiedad fraccional, la base de impuesto será el valor de la contraprestación, que el usuario pague por concepto de cuotas de mantenimiento, cada vez que haga uso de sus derechos convenidos sobre un bien o parte del mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero a 13 de diciembre de 2007.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna la iniciativa de decreto que reforma los artículos 48 y 50, de la Ley de Hacienda número 428 a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Se instruye a la secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito correspondiente.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Solicito a usted incorpore la iniciativa de decreto por el que reforma y adicionan un párrafo al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del segundo párrafo, del artículo 76, pasando el actual al tercer párrafo, de la Ley de Transporte del Estado y el artículo 38 Bis a la Ley número 281 para el bienestar e incorporación de las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero en vigor, a efecto de que sean incorporados al proyecto de Orden del Día, que será sometida a consideración de la Plenaria en la sesión del día 4 del mes y año en curso.

En espera de ver obsequiada nuestra petición protesto a usted, mi consideración distinguida.

Atentamente.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el

que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; se adiciona el segundo párrafo, al artículo 76, de la Ley de Transportes del Estado; y se adiciona el artículo 38 Bis a la ley número 281, para el bienestar e incorporación social de las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Transporte y de Desarrollo Social respectivamente y de conformidad a la esfera de su competencia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “f”, del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre para que de lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Formar parte de una república federal implica una presidencia de una suscripción de un pacto entre estados libres y soberanos que consecuentemente constituyen la Federación. La coexistencia de entidades federativas, obviamente se circunscriben a una norma fundamental, me refiero a: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por esta razón, cuando existen reformas a la Norma Fundamental, y por atención al pacto federal, estas deben motivar hacer modificaciones a cada una de las Constituciones de los Estados.

Si partimos de las doctrinas sociológicas-jurídicas, atendiendo a Oscar Correas y Augusto Sánchez, académicos de la UNAM, podemos coincidir que la ciencia del derecho, es producto del hecho social. En este orden de ideas, tampoco se puede soslayar que esta cambia de acuerdo a sus propias circunstancias, y si existen cambios en la sociedad los habrá en el hecho social, y lógicamente, redeterminaciones en las normas.

Después del proceso legislativo a cargo del Honorable Congreso de la Unión, el 13 de noviembre de este año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre estas se encuentra la reforma al párrafo primero del artículo 108, que textualmente enuncia, lo siguiente:

Esta reforma consistió, en precisar el contenido del primer párrafo, en el sentido de incorporar a los empleados

del Congreso de la Unión, así como a los servidores públicos de los órganos a los que la Constitución otorga autonomía; redacción que es más completa que la anterior.

Esta reforma, hace menester, por lógica y técnica legislativa, adecuar la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y dar cumplimiento a lo señalado por el párrafo cuarto, del artículo 108, de la Constitución Federal, el cual reza en el siguiente sentido:

Este artículo y en particular, este párrafo demuestran el pacto federal, y obviamente, la congruencia que las Constituciones de los Estados que integran la República deben tener con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta lógica, se propone reformar el primer párrafo del artículo en comento.

Con esta proposición se pretende incorporar, en el párrafo primero del artículo de referencia, la terminología lógica que atienda la técnica legislativa de la reforma federal, en el tenor siguiente “a los empleados del Congreso del Estado, así como a los servidores públicos de los órganos a los que la Constitución otorga autonomía; redacción que es más completa que la anterior; en virtud de que con esta redacción se circunscriben órganos como el actual Consejo Estatal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado, entre otros, que en el texto vigente no están contemplados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE: DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 110, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 110, de la Constitución Política del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

Artículo 110.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se reputarán como servidores públicos a los Representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los servidores, empleados y

en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Honorable Congreso del Estado o en la Administración Pública Estatal o Municipal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos, para lo dispuesto en el artículo 125, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de validación correspondiente.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo Guerrero a 13 de diciembre de 2007.

Es cuanto, señoras y señores diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por lo que se reforma el artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la

dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, por los que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios de Tecpan de Galeana, Huamuxtlán, Ayutla de los Libres, Azoyú, Tlapehuala, Iguala de la Independencia, José Azueta y Huitzaco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008, solicitando que los mismos se sometan a discusión y aprobación en paquete.

Lo anterior, es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyectos de decreto signados bajos los incisos del “a” al “h” del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

En desahogo del inciso “a” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las de tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular

el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se

efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en

desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las de tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Azoyú, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las de tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen

con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de José Azueta, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las de tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la

Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en

desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de antecedentes.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008.

Con fecha 15 de octubre del 2007, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las de tablas de valores, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29, de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo

general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2008; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, de lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto aprobado por esta comisión, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida de los ciudadanos Emiliano Apostol Cruz, Juan Velázquez Torres, Mirna García Teodoro, Gilberto Espinoza Refugio y Emigdio Moctezuma Ramírez, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Copanatoyac y Juchitán Guerrero respectivamente.

Mediante el cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Delfino Cruz Altamirano, al cargo y funciones

de regidor del Ayuntamiento Instituyente del municipio de Iliatenco, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del regidor propietario.

Por el que emite juicio a favor respecto a las solicitudes de los ciudadanos Silvino Ramírez Pablo, Miguel Gómez Monte, J. Pilar Ávila Rojo, Herlindo Lázaro Morales, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Arcelia, Juchitán del Progreso, Martín de Cuilapan, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias.

Por el que se emite juicio en contra, respecto a la solicitud de los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha, Jonás Salgado Ángel, síndico procurador y regidor respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la sesión de este día.

Sin más por el momento, lo saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos “i” al “l” del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “i”.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de esta Honorable Legislatura y con base en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las licencias indefinidas de los ciudadanos Emiliano Apóstol Cruz, Juan Velázquez Torres, Mirna García Teodoro, Gilberto Espinoza Refugio y Emigdio Moctezuma Ramírez, síndico y regidores de los honorables ayuntamientos de Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Copanatoyac y Juchitán, Guerrero.

En acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, las solicitudes de referencia, fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes, por ser la competente en los términos de ley.

En el examen de la procedencia de las solicitudes de licencia indefinida, los ciudadanos Emiliano Apóstol Cruz, Juan Velázquez Torres, Mirna García Teodoro, Gilberto Espinoza Refugio y Emigdio Moctezuma Ramírez, asentaron sus razones que consideraron pertinentes, asimismo, en atención a los criterios asumidos por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el sentido de que los ediles municipales deberán ratificar sus solicitudes de licencia, se hizo el llamado respectivo para que por comparecencia ratificaran su solicitud y confirmaran las razones que la motivaron.

En la comparecencia del síndico procurador de Xochistlahuaca, Guerrero, Emiliano Apóstol Cruz, manifestó que debido a que padece de hipertensión arterial sistémica de dos años de evolución, le impide atender de manera exhaustiva los asuntos relativos a su función; en el caso del ciudadano Juan Velásquez Torres, regidor del honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, señaló que ha decidido reanudar su trabajo como profesor de la escuela primaria “Lázaro Cárdenas” de la localidad de Melchor Ocampo, municipio de Alcozauca, Guerrero, cuyo tiempo de labores como profesor es de tiempo completo, por ello, sus actividades de regidor no las puede cumplir; finalmente, que tiene problemas de salud que requieren de atención médica.

En cuanto a la ciudadana Mirna García Teodoro, Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, manifestó que su solicitud la funda en que se encuentra tramitando una sede de Supervisión Escolar ante la Secretaría de Educación Guerrero, cuya actividad

requiere de tiempo completo lo cual no le permite cumplir con sus actividades edilicias; respecto al ciudadano Gilberto Espinoza Refugio, regidor del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, la funda en que tendrá que viajar al extranjero para atender asuntos de tipo familiar y laboral, lo cual, no le permitirá desempeñar cabalmente sus funciones encomendadas.

Finalmente, el Ciudadano Emigdio Moctezuma Ramírez, Regidor del Honorable Ayuntamiento Instituyente de Juchitán, Guerrero, su solicitud la funda en que deberá de atender diversos asuntos que requieren de su presencia fuera de su municipio, siendo dichos asuntos de tipo laboral y familiar, es por ello que sus actividades de regidor no las puede cumplir en los términos que la ley le exige.

Los servidores públicos antes mencionados, fundaron su petición en motivos justificados, que demuestran su profesionalismo ético y moral para solicitar dichas licencias; por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera procedente aprobar las mismas para que se separen de sus cargos y funciones de forma indefinida, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 y 91, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Asimismo, para cubrir las ausencias de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado, en términos del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

En esa virtud, es procedente llamar a los ciudadanos Agadeo Polanco Herrera, Cynthia Azucena Guadalupe Quiroz, Alejandro Catarino Dircio, Octavio Gallardo Barrera y Camilo Dámaso Herrera Villanueva, Síndico y regidores suplentes de los ciudadanos cuya solicitud de licencia por tiempo indefinido son concedidas, para que asuman el cargo y funciones en los honorables ayuntamientos de Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Copanatoyac y Juchitán, Guerrero, y obtengan los derechos y las obligaciones consagradas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre y las demás relativas.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto a favor de los presentes dictámenes por ajustarse conforme a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba las licencias indefinidas de los ciudadanos Emiliano Apóstol Cruz, Juan Velázquez Torres, Mirna García Teodoro, Gilberto Espinoza Refugio y Emigdio Moctezuma Ramírez, síndico y regidores de los honorables ayuntamientos de Xochistlahuaca, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Copanatoyac y Juchitán, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, señor presidente.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar los dictámenes con

proyecto de decreto por el que se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Delfino Cruz Altamirano, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Victorio García Cantú.

Por decreto número 626, de fecha 4 de noviembre del 2005, el Honorable Congreso del Estado, designó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero, entre ellos a los ciudadanos Victorio García Cantú y Delfino Cruz Altamirano, como regidores propietarios y suplente, respectivamente, para el periodo 2005-2008.

En sesión de fecha 20 de junio del 2007, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento de la solicitud de ratificación al llamado del ciudadano Delfino Cruz Altamirano para ocupar el cargo y funciones de regidor, realizado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero, habiéndose turnado a esta Comisión, para el análisis y emisión del dictamen respectivo.

En el análisis de la procedencia de la solicitud de referencia, se tiene, que obra en el expediente que nos ocupa, un acta de defunción en la que se hace constar el fallecimiento del ciudadano Victorio García Cantú, así como un certificado de defunción expedido por la Secretaría de Salud.

Ante el fallecimiento del ciudadano Victorio García Cantú, regidor propietario, en sesión Ordinaria de Cabildo, los ediles aprobaron por unanimidad de votos llamar al ciudadano Delfino Cruz Altamirano, regidor suplente, para que asuma el cargo y funciones que por ley le corresponde.

En base a lo anterior y con fundamento en el artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se considera procedente ratificar el llamado del ciudadano Delfino Cruz Altamirano, para que asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero, por el fallecimiento del ciudadano Victorio García Cantú, toda vez que la solicitud del Cabildo se encuentra realizada conforme a derecho y no existe impedimento legal para que dicho ciudadano asuma el cargo de referencia.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto a favor del presente dictamen por ajustarse conforme a derecho.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Delfino Cruz Altamirano, al cargo en funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Iliatenco, Guerrero, ante la ausencia definitiva del regidor propietario, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeras y compañeros diputados.

Con base en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

me permito fundamentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto, por el que esta Honorable Legislatura emite juicio a favor, respecto de las solicitudes de los ciudadanos Silvino Ramírez Pablo, Miguel Gómez Montes, J. Pilar Ávila Rojo, Herlindo Lázaro Morales, regidores de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Copalillo, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso y Mártir de Cuilapan, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias.

El artículo 31, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala:

“Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.”

Con el objeto de hacerse llegar de la información necesaria para que esta Comisión determinará lo conducente conforme a los criterios asumidos por la misma, mediante oficio se solicitó a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, información respecto a la situación laboral que guardan cada uno de los ediles mencionados, en relación a su horario laboral, actividades que desempeñan, lugar en que las desarrollan y tiempo de traslado al Ayuntamiento respectivo.

En contestación a lo solicitado por esta Comisión, el Contralor Interno de la Secretaría de Educación, informó que los servidores públicos de referencia, ejercen su actividad en un solo turno, ya sea por la mañana o por la tarde, de lunes a viernes y el tiempo de traslado al Ayuntamiento, es de treinta minutos a una hora.

De los documentos hechos llegar con la solicitud, así como de las constancias que integran el expediente, se desprende que las actividades que desempeñan los profesores Silvino Ramírez Pablo, Miguel Gómez Montes, J. Pilar Ávila Rojo y Herlindo Lázaro Morales, no afectan sus funciones como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Copalillo, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso y Mártir de Cuilapan, Guerrero, toda vez que al desempeñar sus actividades docentes en un solo turno no afecta sus funciones edilicias, como se hace constar en las actas de Cabildo que obran en los respectivos expedientes.

Por lo anterior, esta Comisión considera procedente emitir juicio a favor, ya que el trabajo que realizan dichos ciudadanos, es compatible con las funciones que desempeña en el cargo de regidores.

Cabe destacar que los regidores o representantes populares, deben ser eficientes en el uso del tiempo al que

están dedicados a sus labores municipales, ejercer sus cargos de manera que dignifiquen a la municipalidad y que se desempeñen con estricto respeto y apego a las funciones establecidas en la legislación vigente y sus reglamentos, actuar con la prudencia que demanda la justicia y la dignidad de las personas, exhortándolos a que cumpla con sus funciones contraídas, en beneficio de sus representados.

Por ello, solicitamos su voto a favor de los presentes dictámenes por ajustarse conforme a derecho.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de diciembre de 2007.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor respecto de las solicitudes de los ciudadanos Silvino Ramírez Pablo, Miguel Gómez Montes, J. Pilar Ávila Rojo, Herlindo Lázaro Morales, regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Copalillo, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso y Mártir de Cuilapan, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias,

emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “I” del tercer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que esta Soberanía emite juicio en contra, respecto a la solicitud de los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha y Jonás Salgado Ángel, en su encargo como Síndico y Regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, y su compatibilidad como docentes de la Secretaría de Educación Guerrero.

Por escritos de fecha 22 de enero del año en curso y seis de junio del mismo año, los ciudadanos Jonás Salgado Ángel y Sotero Castro de la Sancha, solicitaron a esta Soberanía, emita juicio respecto a sus encargos como regidor y Síndico, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero y su compatibilidad como docentes de la Secretaría de Educación, Guerrero.

Para dictaminar el presente asunto, esta Comisión procedió a solicitar diversa información a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación en el Estado, respecto a las categorías, horarios de trabajo y desempeño laboral de los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha y Jonás Salgado Ángel.

En respuesta, el contralor interno de la Secretaría de Educación, informó que el Ciudadano Sotero Castro de la Sancha, se desempeña como Supervisor de zona escolar de Educación Primaria en el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con un horario laboral de 8:00 a 15:00 horas.

Respecto al ciudadano Jonás Salgado Ángel, informó que se desempeña como profesor frente a grupo en la Escuela Primaria “Vicente Guerrero”, ubicada en la localidad de Tanganhuato, municipio de Pungarabato, Guerrero, con un horario laboral de 8:00a 12:30 horas en

el turno matutino y de 13:50 a 18:00 horas en el turno vespertino, de lunes a viernes, habiendo solicitado licencia durante el año 2006 en una de sus claves como profesor.

De la documentación hecha llegar, se desprende que el trabajo que desempeñan los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha y Jonás Salgado Ángel, sí afectan sus responsabilidades edilicias del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, en virtud de que el primero de los nombrados, se encuentra obligado a brindar una mayor atención de los asuntos que le son encomendados conforme al artículo 77, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo cual, a juicio de esta Comisión, le impide desempeñar alguna otra actividad.

En cuanto al ciudadano Jonás Salgado Ángel, al desempeñarse como profesor frente a grupo en dos turnos, le impiden atender los asuntos propios de su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero.

Cabe mencionar compañeros diputados que estos asuntos en anterior motivación que nos tocó presentar ha logrado en estos momentos alrededor de más de 60 millones por el momento de ahorro a la Secretaría de Educación Pública por lo tanto el Congreso está regulando este tipo de actividades en el Estado por lo tanto solicito a los compañeros diputados y diputadas debido a que el presente asunto está fundado y motivado su voto a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo

particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra respecto a las solicitudes de los ciudadanos Sotero Castro de la Sancha y Jonás Salgado Ángel, síndico procurador y regidor, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para desempeñar funciones docentes y edilicias.

Emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas.

El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas, presentada por los diputados Rossana Mora Patiño y Felipe Ortiz Montealegre, la cual procedemos a dictaminar, al tenor siguiente:

I.- PARTE EXPOSITIVA.

A) ANTECEDENTES.

Que en sesión celebrada el día lunes 10 de diciembre del año 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que

se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas, suscrita por los diputados Rossana Mora Patiño y Felipe Ortiz Montealegre.

Que mediante oficio número OM/LVIII/0450/2007, de fecha 10 de diciembre de 2007, el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, en observancia al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos la iniciativa de referencia.

B) CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Que los diputados proponentes, Rossana Mora Patiño y Felipe Ortiz Montealegre, en la exposición de motivos de la iniciativa, argumentan, entre otros razonamientos, los siguientes:

“La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, tiene como objeto diseñar e implementar los instrumentos para promover, salvaguardar y defender los derechos humanos de los guerrerenses, y en general de los habitantes y visitantes del Estado, coordinándose al efecto con las autoridades federales, estatales o municipales, concertando acciones con los sectores social y privado, así como con los ciudadanos, por lo que para ello cuenta con una personalidad jurídica propia que ejerce a través de sus órganos máximos de representación, como su Consejo Técnico, que sólo puede actuar conjuntamente y un presidente como el ejecutor de las decisiones del Consejo.

No obstante de lo anterior, el Presidente de dicho Consejo y el mismo Consejo Técnico, siendo la autoridad suprema de la Comisión como Organismo operativo autónomo, carecen de manera expresa en la Ley que crea dicho Organismo, del asiento de sus facultades de representación legal como una manifestación de su personalidad jurídica, en su relación con terceros y sus propios trabajadores.

El Consejo Técnico como la autoridad máxima de la Comisión tiene la representación natural jurídica de la misma, que por ser un cuerpo colegiado que opera de manera conjunta la debe de ejercer legalmente por conducto de su Presidente, para que éste como persona física actúe, con el carácter análogo a la de un mandatario con poder general, y aún con las facultades que requieran cláusula especial, para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder de dominio limitado, que represente a la Comisión ante toda clase de personas morales y físicas y todo tipo de autoridades, tribunales judiciales, laborales, administrativos o de cualquier índole,

sean federales o locales, autorizándolo para sustituir o delegar el poder otorgado, así como para revocarlo; para articular y absolver posiciones en cualquiera de los procesos judiciales o no, en los que intervenga como representante de la Comisión.

En congruencia con lo argumentado, resulta factible reformar y adicionar la Ley que crea a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas, a efecto de incorporar estas observaciones.

De tal manera que esta iniciativa, busca que el artículo 15, de la enunciada ley, se reforme en su fracción I, donde se haga referencia sobre la representación jurídica natural que de la Comisión tiene su Consejo Técnico, que ejercerá por conducto de su presidente. Así mismo, adicionar una fracción I, Bis, donde se incorpore, el contenido de la fracción I del artículo 15 vigente, antes de esta reforma, es decir, únicamente recorrer, la fracción I a la fracción I Bis; el resto de las fracciones se mantienen de la misma manera.

En igual sentido, es menester reformar la fracción I, del artículo 17, con una fracción I; por lo que la fracción I vigente, pasará a ser la fracción I, Bis, a la que se le agrega la palabra demás, para que se entienda que aparte de la facultad del Presidente de la Comisión de representar jurídicamente a esta, debe de ejercer además las otras atribuciones que la Ley que crea al Organismo Estatal de Derechos Humanos le confiere en el artículo 7.”

C) COMPETENCIA DE LA INICIATIVA

Que con fundamento en los artículos 46, 49, fracción X, 61, fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, la Comisión de Derechos Humanos, está facultada para conocer y emitir el dictamen correspondiente de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas, presentada por los diputados Rossana Mora Patiño y Felipe Ortiz Montealegre.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Después de conocer la iniciativa en comentario, los diputados integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos, nos abocamos a su análisis y consideramos:

Que la iniciativa consiste en otorgar facultades al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado en virtud de que los artículos 15 y 17,

de la ley que se pretende reformar, no contienen de manera expresa las facultades que debe tener un representante legal, como en este caso es el presidente de la comisión.

Que en este sentido, al carecer de facultades que le otorgan personalidad jurídica ante terceros, la funcionalidad del presidente de la comisión hasta en cierta medida puede ser inconsistente, inclusive puede carecer de personalidad como representante legal principalmente ante tribunales.

Que de igual manera es importante subrayar, que al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, se le deben de otorgar facultades para pleitos y cobranzas, así como poder de dominio, características indispensables para que ejecute actos jurídicos competentes a su función.

Que los integrantes de esta comisión, observamos viabilidad jurídica y legislativa en la iniciativa presentada por los diputados Rossana Mora Patiño y Felipe Ortiz Montealegre; en tal sentido la hacemos nuestra en los términos que se propone, en virtud de que perfecciona la legislación que data de 1990, y es obvio, que después de más de una década, las circunstancias sociales y jurídicas de la Entidad han cambiado, razón que justifica adecuar la Ley que Crea a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Por las consideraciones expresadas en el presente libelo, esta Comisión de Derechos Humanos, aprueba la propuesta formulada, en los términos previstos por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 61 fracción primera, 127 párrafo tercero, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, y presenta a consideración el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE: DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17, DE LA LEY QUE CREA A LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA DE PERSONAS.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción I y adiciona la fracción I Bis, al artículo 15, de la Ley que Crea a la

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y Establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas; para quedar como sigue:

Artículo 15.-

I.- Tendrá la más amplia representación legal y jurídica de la Comisión, la que ejercerá por conducto de su presidente, como su mandatario con poder general, y aún con las facultades que requieran cláusula especial, para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder de dominio limitado, que represente a la Comisión ante toda clase de personas morales y físicas y todo tipo de autoridades, tribunales judiciales, laborales, administrativos o de cualquier índole, sean federales o locales, autorizándolo para sustituir o delegar el poder otorgado, así como para revocarlo; para articular y absolver posiciones en cualquiera de los procesos judiciales o no, en los que intervenga como representante de la Comisión.

I. Bis.- Actuar como órgano consultivo del Presidente de la Comisión en cuestiones técnicas y de operación;

II a IX.....

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción I y adiciona la fracción I Bis al artículo 17, de la Ley que Crea a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y Establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas; para quedar como sigue:

Artículo 17.-

I.- Actuar como representante legal y jurídico, de la Comisión y de su Consejo Técnico, como su mandatario con poder general, y aún con las facultades que requieran cláusula especial, para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder de dominio limitado, ante toda clase de personas morales y físicas, y todo tipo de autoridades, tribunales judiciales, laborales, administrativos o de cualquier índole, sean federales o locales, quedando autorizado para sustituir o delegar el poder otorgado, así como para revocarlo; para articular y absolver posiciones en cualquiera de los procesos judiciales o no, en los que intervenga como representante de la Comisión y de su Consejo Técnico.

Para ejercer actos de dominio requerirá de la autorización del Consejo Técnico, para la disposición de inmuebles.

I Bis.- Ejercer las demás atribuciones que esta ley confiere a la Comisión, coordinándose, en su caso, con las

demás autoridades que resulten competentes;

II a XVII.....

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de diciembre de 2007.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.
Diputada Rossana Mora Patiño, Presidenta.- Diputado Raúl Tovar Tavera, Secretario.- Diputado Felipe Ortiz Montealegre, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Me permito ante esta Tribuna máxima de nuestro estado de Guerrero, para fundamentar el presente dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 15 y 17, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas, a fin de otorgar al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero atribuciones que los artículos que se pretende reformar no contienen de manera expresa las facultades que debe tener un presidente ningún representante legal como en este caso es el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

En este sentido, al carecer de facultades que le otorguen personalidad jurídica ante terceros, la funcionalidad del presidente de la Comisión hasta en cierta medida puede ser inconsistente, inclusive, puede carecer de personalidad como representante legal, principalmente ante los tribunales.

De igual manera, es importante subrayar que al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos se le deben de otorgar facultades para pleitos y cobranzas, así como poder de dominio, características indispensables para que ejecute actos jurídicos competentes a su función.

Los integrantes de esta Comisión observamos viabilidad jurídica y legislativa en la iniciativa presentada por los diputados Rossana Mora Patiño y Felipe Ortiz Montealegre.

En tal sentido, la hacemos nuestra en los términos que se proponen, en virtud de que perfecciona la legislación que data de 1990 y es obvio que después de más de una década, las circunstancias sociales y jurídicas de la Entidad han cambiado, en razón que justifican adecuar la ley que crea a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Por las consideraciones expresadas, esta Comisión Legislativa de Derechos Humanos aprueba la propuesta formulada en los términos previstos por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 61, fracción I y 127, párrafo tercero, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y nos permitimos presentarla a consideración de este Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, solicitando compañeras diputadas su voto a favor de la misma.

Es cuanto.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá para su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 17, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio por los diputados Alejandro Carabias Icaza y Rey Hernández García, presidentes de las comisiones de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, respectivamente.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, respectivamente, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicitamos ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que junto con los acuacultores establezcan acciones de compensación por los daños causados a la actividad económica de los mismos y continúen con su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza y Diputado Rey Hernández García.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, subo a hacer uso de esta Tribuna, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de punto de acuerdo en referencia.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, se les turnó la propuesta de Acuerdo Parlamentario, suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a las Comisiones antes mencionadas, para que en Comisiones Unidas se avoquen a recopilar la información y documentación sobre las condiciones operativas en que la empresa Mexicana de Electricidad Mexhidro S.A. de C.V., realiza en la Presa "El Gallo" ubicada en el municipio de Cutzamala de Pinzón, e investiguen sobre los hechos acontecidos el día 30 de agosto del 2006, para ello,

deberán citar a las partes involucradas, debiéndose recabar la opinión de expertos en la materia que estimen necesario para el esclarecimiento de los hechos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones XX y XXIV, 70, 74, 86 primer párrafo, 87, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, estas Comisiones Unidas tienen plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos.

En la propuesta de acuerdo en comento, el ciudadano diputado Martín Mora Aguirre, expresa la problemática que viven los acuacultores integrados en la Sociedad de Solidaridad Social Amilpillas, quienes han mantenido el proyecto económico de crianza de pescado mediante la explotación de jaulas flotantes en la Presa El Gallo, ubicada en el Municipio de Cutzamala del Pinzón.

Dicha problemática, se remonta desde el día 30 de agosto del 2006, en que advirtieron la muerte masiva de su producción de peces de cultivo.

Los productores después de haber realizado la evaluación y los estudios correspondientes a las muestras de agua de la presa, han determinado que la muerte súbita y masiva de los peces fue producida por el arsénico que se encuentra en el agua de la presa; que se derivan del concreto adicionado con acelerantes de fraguado rápido, como también de los trabajos de soldaduras que se usaron para la construcción de un túnel para la Termoeléctrica, realizado por la empresa Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro S.A. de C.V., y por la Comisión Nacional del Agua.

Así mismo hace mención de que el arsénico encontrado excede las concentraciones permitidas para descargas en la Norma Oficial de Ecología conforme a los estudios realizados y avalados por el Laboratorio de Toxicología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cumplimiento al mandato de esta Soberanía, el pasado 11 de mayo del año en curso, los ciudadanos diputados Martín Mora Aguirre, Jessica Eugenia García Rojas y Alejandro Carabias Icaza, tuvimos a bien realizar una visita a la Presa El Gallo, con la finalidad de tener una mejor visión de la problemática planteada, y constatar los supuestos daños causados a los productores de pescado de la zona.

Como resultado de dicha visita podemos mencionar que efectivamente, presenciamos jaulas de engorda vacías con

residuos de grasa de los peces que murieron en la zona más próxima a la cual se llevaron a cabo trabajos para la instalación de una turbina de generación de energía eléctrica. Asimismo, atestigüamos otra serie de jaulas que albergaban producción de bagre, que no fueron afectados en una zona más retirada del embalse. Además, se presentaron fotografías del estado que guardaba la cosecha de bagre antes de la mortandad y después de la mortandad.

De acuerdo al informe técnico de la contingencia sobre mortandad de bagres, realizado por el Laboratorio de Toxicología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que en el escrito remitido por el ingeniero Abelardo de Jesús Ruiz Richard acuicultor, describe la evolución de las causas químicas, deflexión de oxígeno y agentes microbiológicos y parasitarios, y entre otras cosas menciona que El uso de cemento adicionado con acelerantes para un fraguado rápido en el agua, que contienen altas concentraciones de arsénico, según se pudo observar en los análisis realizados, es una de las causas, además de las altas temperaturas generadas en el proceso de fraguado, por lo que lo reportado es un evento puntual lo que causó la muerte masiva de los bagres. Esta asociación circunstancial señala la causa de la muerte de los peces con el evento del fraguado del cemento usado para la construcción de un túnel para la termoeléctrica. Así mismo se señala que “Es importante mencionar que efectuar trabajos de soldadura, como los realizados cerca de la granja afectada debajo de la superficie del agua, es causa colateral de la mortalidad en las jaulas de engorda. A lo que se concluye que la mortalidad de bagres en la presa mencionada fue por efectos químicos.

Por todo lo anterior, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, coinciden en que es necesario que ambas partes dialoguen a efecto de realizar acciones compensatorias de los daños causados a la actividad económica de los acuicultores, a efecto de garantizar un desarrollo social incluyente.

Señoras diputadas y señores diputados, el dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, se encuentra conforme a derecho por tal razón, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que juntos con los acuicultores afectados establezcan acciones de compensación por los daños causados a la actividad económica de lo mismo; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Luna Gerónimo, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ignacio Luna Gerónimo:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

El suscrito diputado Ignacio Luna Gerónimo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Las comunidades de El Carrizo, Barrio Nuevo, El Guayabo, Tepintepec y Mecatepec, del municipio de Tecoaapa resultaron gravemente afectadas por la Laguna de Oxidación de Aguas Negras de la cabecera municipal, afectando la salud de los habitantes con la proliferación de enfermedades, la pérdida del ganado, pérdidas en la agricultura y la contaminación del río principal, que provee el vital líquido. Se cancelaron los pozos de agua e incluso se cancelaron los lavaderos públicos que se encuentran a la orilla del río de las cinco comunidades. En consecuencia iniciaron una gestión para obtener el abasto de agua potable a través de un sistema de gravedad proveniente del río del Ejido de San Francisco perteneciente al mismo municipio, lugar donde obtiene agua la cabecera municipal, Tecoaatepec y Buena Vista; ante esta situación el gobierno federal, estatal y municipal están impulsando la construcción de un sistema múltiple de agua potable que mejorará el sistema de captación, a través de una cortina o represa para proveer de este vital líquido a la cabecera municipal y al conjunto de comunidades aledañas por un costo aproximado de \$23 000 000.00 (veinte tres millones de pesos) para ejecutarse en dos etapas, (primera etapa consiste en la construcción de una caja de captación en “Las Cazuelas” y 6000 metros de línea de construcción e interconexión con tubería de acero de cédula 4 de 6”, 4” y 3” de diámetro; esta obra fue sometida a licitación con número 41 06 3001 – 15 – 7 y la empresa ganadora fue “MEXPROC” mexicana de proyectos civiles, S.A. de C.V. con un importe en la primera etapa de \$10’815,464.00). Convirtiéndose así en un proyecto de gran alcance para el municipio y es una de las obras más importantes en sistema de agua, por medio de la estrategia de mezcla de recursos impulsado por los tres niveles de gobierno.

Segundo.- Este importante proyecto ha sido criticado y lo están pretendiendo bloquear por un grupo denominado comité del agua de la cabecera municipal quien se opone que el servicio de agua se extienda a las otras cinco comunidades, así como se opuso e hicieron hasta lo imposible de negarles el servicio de agua a las comunidades de Tecuantepec y Buena Vista de Allende en el pasado, el mencionado comité engaña a los pobladores de la cabecera municipal haciéndoles creer que la obra no los contempla y que les quitaran el servicio de agua,

cayendo en la difamación del proyecto, en la mentira, se niegan a que se les informe los detalles de la obra, argumentando que el agua no alcanza, cuando a los ojos de todos los ciudadanos hay purificadoras comerciales que venden más de 600 garrafrones de agua por día (La Saijay y la Peña), existen centros recreativos comerciales con renta de albercas, ranchos ganaderos con tomas de agua particulares que pertenecen a familiares del presidente de este comité, entre otros servicios comerciales que hacen uso indebido del agua (pues no se trata de cancelar los negocios si no que paguen los servicios de manera transparente al Honorable Ayuntamiento). Este comité jamás ha cooperado con el ejido de San Francisco para reforestar el bosque cuando se hacen guarda rayas para evitar los incendios forestales, no participan en los programas de conservación, reforestación y cuidado del medio ambiente con la Comisión Nacional Forestal, siendo que el ejido de San Francisco es el que provee este vital líquido a la cabecera municipal y las comunidades vecinas, más sin embargo el comité del agua de la cabecera municipal no toman en cuenta la importancia, lo estratégico de participar en estas actividades.

Tercero.- El supuesto comité del agua en Tecoaapa usurpa funciones constitucionales del Honorable Ayuntamiento del citado municipio al estar cobrando el servicio de agua en la cabecera municipal sin el permiso de ninguna autoridad competente, violando el artículo 115, Constitucional fracción III, inciso a) el cual a la letra dice:

III.- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas.

Existe un total desconocimiento del padrón de beneficiarios del agua, pues hay la sospecha que lo tienen en su poder de manera discrecional, donde no se sabe la tarifa para los centros comerciales, hay comentarios de los propios pobladores que pagan más caro el servicio de agua doméstico, que las tomas de agua comerciales, existen más de tres mil tomas de agua clandestinas tanto domésticas como de uso para la ganadería, huertas particulares que no pagan el servicio. Lo más grave no le rinden cuenta a nadie de los ingresos y egresos financieros, los miembros del comité los van cambiando de acuerdo a sus intereses para manipularlos y no divulguen el manejo deshonesto del fondo financiero del agua, en conclusión esto se ha convertido en un negocio particular y de unos cuantos de una familia de la cabecera municipal, faltando el respeto a los más humildes de la cabecera porque el que no se adhiere al grupo se le corta el servicio de agua como si fueran dueños del sistema de agua.

Cuarto.- Falta de seriedad del supuesto comité, después de haber tomado el Honorable Ayuntamiento por tres días ocasionando graves daños a las actividades sustantivas del gobierno municipal, liberaron el inmueble con el compromiso de obtener mayor información de la obra y solicitaron una reunión en la ciudad de Chilpancingo en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para difundir entre los habitantes los beneficios del proyecto, del cual reconocieron que el proyecto era bueno y que en días anteriores habían firmado de conformidad el expediente de la obra, así mismo firmaron una minuta a las 16 horas del día nueve de noviembre del año en curso donde se comprometieron a estar en la reunión y solicitaron la presencia de todas las dependencias involucradas (Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado, Comisión Nacional del Agua, Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa), para tener mayor información. Para lo cual sólo llegaron para entregar un documento donde rechazan el proyecto y se retiran del lugar, dejando plantados a todos los funcionarios.

Quinto.- No obstante sin tener conocimiento técnico de la factibilidad y beneficio de la obra interponen un amparo ante el Juez Tercero de Distrito en el Estado el día 21 de noviembre de 2007, donde solicitan el amparo y protección de la justicia federal promovido por el comisariado del ejido de Tacoanapa como demandante, donde reclaman el despojo de la concesión y captación de la red de agua potable que alimenta a la cabecera municipal de Tecoaapa, Guerrero. Absurdo, completamente equivocados la obra que esta en proceso para su operación nunca se ha referido en desposeer del vital líquido de los ciudadanos de la cabecera, al contrario, en esta ocasión con la mega inversión que esta por ejecutarse de acuerdo a los estudios técnicos de ingeniería el Sistema de Agua de Potable la cabecera municipal tendrá una mayor captación de agua que podrá beneficiar a todas las colonias de la ciudad. De acuerdo al informe vertido por la CONAGUA el comité del agua de la cabecera municipal no tiene concesión esta instancia, están mintiendo a la Justicia Federal.

Sexto.- El proyecto cuenta con el respaldo de la mayoría de los pobladores de la cabecera municipal, y de la mayoría de las siguientes comunidades del municipio: Los Maguellitos, El Charco, San Francisco, Tepintepec, Barrio Nuevo, El Guayabo, El Carrizo, El Tejoruco, Parota Seca, Parotillas, Tlayoyotepec, Santa Rosa, Huerta Grande, El Tecorral, Las Crucitas, El Potrero, Tejoruquito, Tejolote, Los Sauces, La Colonia, Carabalincito, Rancho Nuevo, San Juan las Palmas, Tehuitzingo, Las Palmas, Cruz Quemada, Lagunillas, Xalpatláhuac, El Limón, El Pericón,

Las Animas, Huamuchapa, Villa Hermosa, Ocotitlan y Pochotillo todos pertenecientes al municipio de Tecoaapa, Guerrero, quienes aprobaron esta obra en sesión del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) y para mayor constancia existen las pruebas que dan fe de ello.

Séptimo.- El Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa tiene la obligación de pagar los impuestos sobre el uso del agua a la Comisión Nacional del Agua sólo en el periodo de la actual administración asciende aproximadamente a \$ 200,000.00 el cual ha sido cubierto con recursos de otros fondos, menos del cobro de agua porque simplemente no lo tiene, y el que lo tiene se niega a pagar, el caso del comité no da ni un peso para cubrir una obligación constitucional. El gobierno municipal sí cobra el agua y eleva su hacienda municipal puede ser beneficiado por el Gobierno Federal, para fortalecer sus finanzas y bajar más obras para el municipio considerando que, este ha sido uno de los criterios de Hacienda Federal para elevar las participaciones de los municipios.

Por que el derecho al agua, es un derecho de todos los mexicanos, el agua es de todos y para todos sin distingo alguno.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que previo al procedimiento Legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano licenciado Álvaro Morales García, presidente municipal constitucional de Tecoaapa, Guerrero, para que en base a las facultades que otorga el artículo 115, Constitucional, forme y dé creación al organismo operador del Sistema de Agua Potable del Honorable Ayuntamiento municipal de Tecoaapa, Guerrero.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) al ciudadano ingeniero José Luis Luego Tamargo, director general de la Conagua en el Gobierno Federal y al ciudadano licenciado. José Luis Matias Sandoval, director local en Guerrero de la Conagua para que intervengan y pongan orden sobre el problema del agua en el municipio de Tecoaapa, Guerrero.

Tercero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, exhorta al ciudadano ingeniero Rodolfo Guillermo Terán Flores, director general de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) para que asesore, intervenga y apoye al Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa para poner orden y crear el organismo operador del sistema de agua potable en el municipio antes mencionado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local, para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Ignacio Luna Gerónimo.
Distrito XIV.

El Presidente:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En qué sentido.

Se concede el uso de la palabra, en contra.

El diputado René González Justo:

Gracias, compañero presidente.

Es obvio que cuando hay un recurso del origen que se tenga para obras de beneficio social es importante no

dejarlos nunca ir; hay que aprovecharlos, lo difícil en este tipo de proyectos es cuando se generan controversias entre la población, ha estado gente en mi oficina de la comunidad de Tecoaapa de la cabecera municipal, gente del pueblo como bien lo dicen, para manifestarse porque se pretende hacer un lado a un comité de agua potable de la población y crear un organismo a modo para ejecutar una obra que dada su relevancia es bastante importante, para el municipio de Tecoaapa.

Sin embargo, como bien lo mencionaba el diputado Luna en su exposición esta necesidad de dotar de agua de otras fuentes de abastecimiento a 5 comunidades porque el río ha sido contaminado con los desechos producto de la laguna de oxidación, yo pienso que primero se debe atacar el problema que es la generación de esa contaminación igual piensan muchos ciudadanos de Tecoaapa, que se hace necesario construir primero una planta de tratamiento de aguas residuales con ese mismo recurso, porque en realidad no es tanto la falta de agua.

Estas comunidades se abastecen de un río, la cabecera municipal se abastece de un arroyuelo a través de pozos profundos no sé que tanto impacto tenga en el medio ambiente el extraer innecesariamente grandes volúmenes de agua, los mantos acuíferos día con día se van minimizando y lo más grave en este asunto es que esta situación esta provocando conflictos al interior de la cabecera municipal ya hubo un intento de enfrentamiento entre habitantes de las 5 comunidades que llegaron armados con palos y machetes a la cabecera, es lo que manifestaron, aquí eso vinieron a manifestar, lo manifestaron ante los medios de comunicación y yo creo conveniente que se reponga el procedimiento y que este asunto se mande a comisiones para que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión de Medio Ambiente o de Recursos Naturales tengan ingerencia, hagan un análisis muy exhaustivo de este asunto para que al ratito el Congreso no vaya a ser mencionado como promotor de conflictos en los municipios que integran nuestro Estado.

Por eso les pedí antes de la votación a la Mesa Directiva, que esperáramos tantito y que no se manejara como un asunto de urgente y obvia resolución, porque creo yo que debe de actuarse con mucho tacto, tiento en asuntos que puedan poner en riesgo la tranquilidad, la armonía y el orden público.

Es cuanto, compañeros diputados.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, declara un receso de 5 minutos para atender asuntos de esta presente sesión.

(Receso)

(Reinicio)

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Gracias, diputado presidente.

Quienes estamos aquí en este Honorable Congreso representando la voluntad popular, tenemos una gran responsabilidad, para con los ciudadanos en general, no nada más con nuestros compañeros de nuestros partidos políticos, por eso este tema yo quisiera pedirles compañeros diputados que no lo viéramos así, que lo viéramos como un asunto que va en bien de una sociedad, de un municipio de los habitantes de Tecoaapa en general.

El problema ahí, es un problema de falta de legalidad de una anarquía total que ha existido en ese municipio, porque no puede ser posible que quien cobre el agua desde hace más de quince años aproximadamente que es un comité ciudadano y que el recurso no se utiliza para hacerles bienes a la comunidad, se utiliza para beneficiarse el comité y quien lo dirige y quienes lo han dirigido.

El punto de acuerdo que está presentando el diputado compañero Ignacio Luna, es en el sentido de que se retome la legalidad y que se haga un lado la anarquía que ha existido en ese municipio, lo que está pidiendo o se está exhortando es el respecto a la autonomía municipal, respeto a las leyes vigentes y que sea el Ayuntamiento de Tecoaapa, mediante el organismo operador de agua potable que se cree por decreto.

El que se haga cargo de la distribución del agua potable y del cobro también, los ayuntamientos requieren de recursos para mejorar el servicio para dotar de agua potable a las mayorías de las comunidades del mismo municipio.

Entonces yo lo que pido es eso, si es necesario que se haga una adición a este punto de acuerdo que se está presentando, que se haga y que se retome por parte del Congreso, que se formara una comisión, pero yo creo que le debemos dar autoridad al Ayuntamiento para que forme este organismo operador y que no sean particulares quienes se estén beneficiando y que estén lucrando con el agua; que el agua bien sabemos todos que es un bien nacional y que es el gobierno quien se debe encargar del cobro y de la administración del agua potable como se hace en los diferentes municipios más importantes del estado de Guerrero.

Por eso les pido compañeros que no se politice y que votemos a favor ya se votó como un asunto de urgente y

obvia resolución y que hoy votemos a favor para que lo más pronto posible llegue la prosperidad, llegue el progreso y que pueda aportar la federación, el Estado y el municipio para mejorar el servicio de los habitantes de Tecoaapa, ya se aportaron por parte del municipio recursos por parte de la federación, se han aportado recursos, no es posible que un comité ciudadano se esté beneficiando con la administración y distribución del agua potable en ese municipio, yo creo que ya basta de anarquía y de ilegalidad.

Gracias.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, lo que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ignacio Luna Gerónimo, por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que implemente a la brevedad las acciones necesarias para la creación del organismo operador de agua potable en el municipio de Tecoaapa; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta, esta Presidencia pregunta a los diputados y diputadas si existen propuestas de planilla para la Mesa Directiva, para proceder a su registro.

Con qué objeto diputado.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Sergio Dolores Flores.

El diputado Sergio Dolores Flores:

Propuesta de planilla.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la propuesta de planilla para integrar la Mesa

Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidenta, Diputada Abelina López Rodríguez.- Primer Vicepresidente Diputado Sergio Dolores Flores.- Segundo Vicepresidente, Diputado Benito García Meléndez.- Secretarios Propietarios Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Diputado René González Justo.- Secretarios Suplentes Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Diputado Alejandro Carabias Icaza, esta es la propuesta.

Gracias.

El Presidente:

Con qué objeto, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Gracias, señor presidente.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente, Diputado Marcos Salazar Rodríguez.- Primer Vicepresidente, Diputado Sergio Dolores Flores.- Segundo Vicepresidente, Diputado Benito García Meléndez.- Secretarios Propietarios, Diputado Víctor Fernando Pineda Menéz, Diputado René González Justo.- Secretarios Suplentes, Diputada Abelina López Rodríguez, Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que existen dos propuestas de planilla para la Mesa Directiva, la numero uno conformada de la siguiente manera.

Presidenta, Abelina López Rodríguez.- Primer Vicepresidente Diputado Sergio Dolores Flores.- Segundo Vicepresidente, diputado Benito García Meléndez.- Secretarios Propietarios Diputado Víctor Fernando Pineda

Ménez, Diputado René González Justo.- Secretarios Suplentes Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Alejandro Carabias Icaza,

La segunda propuesta.

Presidente, Diputado Marcos Salazar Rodríguez.- Primer Vicepresidente, Diputado Sergio Dolores Flores.- Segundo Vicepresidente, Diputado Benito García Meléndez.- Secretarios Propietarios, Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Diputado René González Justo.- Secretarios Suplentes, Diputada Abelina López Rodríguez, Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para hechos.

La diputada Abelina López Rodríguez

Gracias, diputado presidente.

Solamente yo agradezco a la diputada Jessica de que me haya propuesto aquí en la planilla segunda, como suplente, pero bueno finalmente será el Pleno el que tenga que decidir y creo que mis facultades y derechos los asumo como tal y bueno quedamos en la planilla número uno, para que no haya repetición.

El Presidente:

En qué sentido.

Adelante diputado, Fernando Pineda Ménez.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Es una pena que no se haya consultado a los compañeros para proponerlos, no fui consultado para participar en esta planilla número 2 y por tanto declino puesto que formo parte de un equipo y este equipo que está proponiendo la planilla número 1, por lo tanto que quede constancia.

El Presidente:

En qué sentido, diputada.

Adelante diputada.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Lamento mucho la situación en que nos ponen los diputados del PRD, simplemente lo que estoy proponiendo es el cambio de la Presidencia.

Mis argumentos no los quería dar, no tengo ninguna objeción, no dudo de ninguna de las capacidades de aquí

de los diputados a todos los respeto y a las diputadas también; si a alguien le he demostrado mi respeto, es a la diputada Abelina, sin embargo por forma decidí cambiar y proponer esta segunda planilla.

Es importante compañeros diputados, cuidar la imagen de este Congreso, se los expliqué en los pasillos a la mayoría de ustedes el por que esta propuesta, obviamente se ve que quieren imponerse el PRD y me está quedando muy claro, de aquí en adelante vamos a empezar a ver este tipo de decisiones en el Pleno no hubo reunión de Comisión de Gobierno, para decidir la planilla como se había hecho en los últimos dos años.

Ahorita es una manera contundente de imponerse, pero si quieren empezar a ejercer la aplandadora, adelante.

El Presidente:

Vamos a declarar un receso, esta Presidencia declara un receso de 5 minutos, para que, en qué sentido diputado.

Diputado Benito, permítame, por favor, tiene primero la palabra la diputada Guadalupe Pérez Urbina, antes que usted.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

Solamente para sumarme a lo que ha expresado aquí la diputada Jessica Eugenia García Rojas y para invitar a mis compañeros diputados coordinadores de las fracciones para que expresen en esta Tribuna, si realmente hubo consenso para hacer esa propuesta de planilla, yo quisiera que mi coordinador y los coordinadores que no fueron tomados en cuenta, pasaran a expresar también la razón, por la que se hizo esta propuesta.

El Presidente:

Con qué objeto, diputado Benito García Meléndez.

Tiene la palabra el diputado Benito García Meléndez:

El diputado Benito García Meléndez:

Gracias, compañeros diputados.

Simplemente para solidarizarme con mi compañera diputada Jessica Eugenia García Rojas y bueno por un lado solicitar cinco minutos de liberación de la Comisión de Gobierno, para que podamos revisar este asunto y pueda haber los consesos y podamos formar una planilla de unidad.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia declara un receso de 5 minutos para asuntos de la sesión.

(Receso)

(Reinicio)

El Presidente:

En virtud de que fue consensada una sola planilla por los diputados presentes, se dará lectura a la planilla consensada.

Como Presidente, Diputado Wulfrano Salgado Romero; Primer Vicepresidente, diputado Sergio Dolores Flores, segundo vicepresidente diputado Benito García Meléndez; secretarios propietarios Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Diputado René González Justo; secretarios suplentes, Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Se informa que también fueron retiradas las dos propuestas presentadas por los diputados, la diputada Jessica Eugenia García Rojas y Sergio Dolores Flores.

Se instruye a la Oficialía Mayor que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente para efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Se solicita al diputado Alejandro Carabias Icaza, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su respectivo nombre.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

(Se pasó lista)

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Informo al diputado presidente que los resultados de la votación son los siguientes: a favor 31, en contra 2 y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria los siguientes resultados; a favor 31, 2 en contra y 0 abstenciones por lo que se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente, Wulfrano Salgado Romero; primer vicepresidente, diputado Sergio Dolores Flores; segundo vicepresidente, diputado Benito García Meléndez; secretario propietarios, diputado Víctor Fernando Pineda Ménez y el diputado René González Justo; secretarios suplentes, Marcos Zalazar Rodríguez y el diputado Alejandro Carabias Icaza.

Solicito a los diputados pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva y de este Congreso y a los demás integrantes de esta Legislatura y asistentes a la sesión ponerse de pie.

“Ciudadanos diputados, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes, respectivamente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Los diputados:

“Si, protesto”.

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, ciudadanos diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 15:10 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 10 minutos del día jueves 13 de diciembre del año 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que el día 18 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69